

# BASES LEGALES SORTEO EN REDES SOCIALES DE EL PESPUNTE “Cesta de Navidad productos de la Provincia de Sevilla”

## 1.- Compañía organizadora

La empresa EL PESPUNTE MEDIA S.L. con domicilio social en Avenida de la Constitución, 15, 1ª planta, Of. 1 Osuna (Sevilla). España. con NIF B56740004 es la encargada de organizar este sorteo.

## 2.- Desvinculación con respecto a las distintas redes sociales

Las distintas redes sociales tales como Facebook, X, Instagram, Threads o TikTok no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de estas redes sociales y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa El Pespunte Media, S.L. y no a estas redes sociales. La información que proporcione se utilizará para: gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio.

## 3.- Objeto y mecánica del sorteo

Los sorteos que se ofrecen desde las distintas redes sociales de El Pespunte seguirán siempre una mecánica fija que es la siguiente:

### En X (twitter):

- Seguir el perfil de @elpespunte en X (antes Twitter).
- Comentar o retuitear el tuit del sorteo mencionando a tres contactos y el hashtag #CestaNavidadEP
- Dar a Me gusta al tuit del sorteo.

### En Facebook:

- Seguir la página de El Pespunte.

- Compartir o comentar la publicación del sorteo mencionando a tres contactos y el hashtag #CestaNavidadEP
- Dar a Me Gusta a la publicación.

#### **En Instagram:**

- Seguir el perfil de @elpespunte
- Compartir el post o las stories del sorteo en tus stories mencionando a tres contactos y el hashtag #CestaNavidadEP
- Dar a Me Gusta a la publicación.

#### **En Threads:**

- Seguir el perfil de Threads @elpespunte
- Republicar o citar la publicación del sorteo mencionando a tres contactos y el hashtag #CestaNavidadEP
- Dar a Me Gusta a la publicación.

## 4.- Duración y Ámbito

El ámbito del sorteo se limita a la zona de Andalucía en España.

La fecha de comienzo será el jueves 21 de diciembre de 2023 a las 20:00 h. y finalizará el viernes 29 de diciembre de 2023 a las 23:59 h.

## 5.- Requisitos para participar

Podrán participar en el sorteo:

Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en Andalucía (España) que sean seguidores de las redes sociales en las que participe o se hagan nuevos seguidores para poder participar en este sorteo.

No podrán participar:

- Empleados de la empresa
- Perfiles fraudulentos.

La empresa se reserva el derecho de comprobar si los perfiles participantes son aptos para conseguir el premio.

## 6.- Selección del ganador

El ganador se elegirá a través de un sorteo aleatorio entre todos los participantes y se contactará a través de la propia red social.

Si el ganador no contacta con El Pespunte en un plazo máximo de 24 horas el premio pasará a la segunda persona de reserva y así sucesivamente. Habrá como máximo hasta 5 personas en reserva. El ganador podrá recoger el premio en persona en las instalaciones de la empresa organizadora de este sorteo o se podrá realizar el envío a través de mensajería siempre que sea dentro de la comunidad autónoma de Andalucía. Si el ganador

no recepciona el envío del premio, y por tanto el premio es devuelto a El Pespunte, entendemos que el ganador rechaza el premio y pasará a la siguiente persona en la lista de reserva.

Según requisitos del concurso, se contactará mediante mensaje privado con el ganador para solicitar sus datos (nombre completo, teléfono, dirección y DNI) para proceder a la recogida de la cesta en las instalaciones de la empresa organizadora del sorteo o proceder al envío a Domicio a través de mensajería siempre dentro de la comunidad autónoma de Andalucía.

Si el ganador no responde con sus datos en un plazo máximo de 24 horas desde el primer intento de contacto, o este renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en el perfil las redes sociales.

Se procederá a una selección aleatoria entre todos los concursantes que cumplan los requisitos a través de una herramienta online tipo Random.org. El proceso de selección en el que se mostrarán todos los participantes será grabado en vídeo y se publicará en el perfil de las redes sociales de El Pespunte.

## 7.- Premios

La descripción de los premios sorteados es el siguiente:

Cesta de Navidad con los siguientes productos:

- Dos vinos FELIX SOLIS - Valdepeñas
- Un vino moscatel EL ARTESANO
- Un botella de ginebra PUERTO DE INDIAS - Carmona (Sevilla)
- Una paleta Bodega de Teruel
- Un turrón de crema catalana PICO - Jijona
- Un queso de cabra QUESI - Osuna (Sevilla)
- Un paquete de garbanzos de Lebrija.
- Un paquete de alubias LA COCHURA - Tarancón
- Un paquete de lentejas pardina LA COCHURA - Tarancón
- Un bote de miel de flores LA DULCE ABEJA
- Un chorizo ibérico LA UNIÓN - Écija (Sevilla)
- Un salchichón LA UNIÓN - Écija (Sevilla)
- Una butifarra andaluza LA UNIÓN - Écija (Sevilla)
- Lata de aceite de oliva virgen extra 1881 - Osuna (Sevilla)
- Un tarro de espárragos blancos DIDI
- Un tarro de aceitunas verde partida UTREOLIVAS - Utrera (Sevilla)
- Un Surtido Selecto LA ESTEPEÑA - Estepa (Sevilla)
- Una paquete de café en grano Mr.Chava - Osuna (Sevilla)
- Una bandeja de navidad (Surtida) - E. MORENO - Estepa (Sevilla)

Este premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.

## 8.- Reservas y limitaciones

La empresa El Pespunte Media S.L. queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a la empresa transportista que puedan afectar al envío de los premios.

La empresa El Pespunte Media S.L. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo.

La empresa El Pespunte Media S.L. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa El Pespunte Media S.L. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

## 9.- Protección de datos

La empresa El Pespunte Media S.L. garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente sorteo, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

## 10.- Aceptación de las bases

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa El Pespunte Media S.L. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Osuna, 21 de diciembre de 2023.